



CIRCULAR D.G.T.I.C. N° 002

SE SOLICITA A LOS DIRECTORES Y DIRECTORAS GENERALES, DIRECTORES Y DIRECTORAS, ADMINISTRADORES Y ADMINISTRADORAS DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL:

La remisión, vía correo electrónico y/o impreso según datos solicitados, y en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación de la presente Circular, de un informe conteniendo los siguientes datos:

- Lista de funcionarios informáticos o encargados del área técnica informática de sus respectivas dependencias, con los siguientes datos:

Nombre, Apellido, Número de Teléfono y Grado Académico, señalando si son permanentes o contratados.

- Lista de Sistemas Informáticos utilizados actualmente en sus dependencias con los siguientes datos:

Nombre del Sistema, área donde se utiliza.

La información relativa a los sistemas es solicitada en el marco de identificar las herramientas con que cuentan, para actualizar o incorporar nuevas tecnologías acorde a las características de sus necesidades; la de recursos humanos es a fin de brindar capacitaciones optimizar sus conocimientos y establecer un nexo con los mismos para una constante comunicación referente a TICs.

PARA SOLICITUDES, RECLAMOS O SUGERENCIAS

CORREO ELECTRÓNICO: dgtic@mspbs.gov.py

TELÉFONOS: 021 – 225 - 209

MESA DE ENTRADA: Pettirossi 194 esq. Constitución (Asunción)

HORARIOS: Lunes a Viernes de 07:30 a 17:00 hs.

Asunción, 28 de marzo de 2016.-



LIC. ENRIQUE ESPINOZA, Director General